

POR LA QUE SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN NRO. 1 DE FECHA 15 DE ENERO DE 2021 Y SE HABILITAN LOS LOCALES DE VOTACIÓN PARA LA COMISIÓN SECCIONAL NRO. 303 DEL DISTRITO DE TOMAS ROMERO PEREIRA DEL DEPARTAMENTO DE ITAPÚA.-----

Asunción, 20 de enero de 2021.-

VISTO: La Resolución Nro. 1 de fecha 15 de enero de 2021, dictado por este Tribunal, y; -----

CONSIDERANDO:

Que, por la mencionada resolución **“SE HABILITAN LOCALES DE VOTACIÓN PARA LA ELECCIÓN INTERNA PARTIDARIA SIMULTANEA DEL DOMINGO 20 DE JUNIO DE 2021, PARA ELEGIR CANDIDATOS A INTENDENTES Y MIEMBROS DE JUNTAS MUNICIPALES EN TODOS LOS DISTRITOS DEL PAÍS QUE REPRESENTARÁN A LA ASOCIACIÓN NACIONAL REPUBLICANA – PARTIDO COLORADO PARA EL PERIODO 2021 – 2025”**.-----

Que, por el expediente N° 94 de fecha 13 de enero de 2021, la Presidenta y el Secretario de la Comisión Seccional Nro. 303 “Patrocinio Duarte Rolón” de Tomas Romero Pereira, Luz Marilda Arguello y Carlos López, respectivamente, solicitan *la reorganización de locales de votación para las internas partidarias. Nos remitimos a la nota presentada en diciembre de 2019, en la que mencionamos los inconvenientes de tener un solo local de votación, considerando la cantidad de afiliados habilitados en ese momento. En esa oportunidad cabe mencionar lo siguiente: La cantidad de votantes se verá aumentada considerablemente y las circunstancias sanitarias obligan a contar con espacio suficiente para dar cumplimiento a los protocolos respectivos. Reiteramos que el tinglado municipal ya resulta pequeño para la cantidad de electores habilitados en el padrón Partidario y no ofrece garantías para el voto en modo COVID 19. Por tales motivos, nos permitimos sugerir las siguientes opciones: 1.- Traslado Total de votantes al local de la Universidad Nacional de Itapúa y anexar el local de la Universidad Tecnológica Intercontinental UTIC (adyacente a la UNI)., 2.- Habilita el Instituto de Formación Docente de María Auxiliadora como local complementario al Tinglado Municipal. A criterio de los señores miembros del TEP los dos puntos como opciones, resaltando que para nuestra comodidad solicitamos no concedan el punto uno”*.(sic).----

Que, atento a lo expuesto y ante la necesidad de lograr la mayor participación de los electores garantizando el cumplimiento de las medidas sanitarias por la pandemia del coronavirus (COVID-19), y que los comicios se desarrollen en locales que reúnan las condiciones mínimas de infraestructura que permitan el desarrollo normal de los mismos, corresponde modificar parcialmente la Resolución Nro. 1 de fecha 15 de enero de 2021, habilitando como local 1 las instalaciones de la Universidad Nacional de Itapúa y como local 2 la Universidad Tecnológica Intercontinental UTIC en sustitución del local 1 Tinglado Municipal y local 2 Salón Municipal, respectivamente, para la Comisión Seccional Nro. 303 del Distrito de Tomas Romero Pereira del Departamento Itapúa para la elección a llevarse a cabo el día domingo 20 de junio de 2021.-----

Dr. Benito Alejandro Torres
Miembro Titular - TEP

Santiago Brizuela Etcheverry
Presidente - TEP

Dr. Armando Mendoza
Miembro Titular - TEP

Rubén Rolón Ramírez
Secretario Ejecutivo T.E.P.



POR LA QUE SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN NRO. 1 DE FECHA 15 DE ENERO DE 2021 Y SE HABILITAN LOS LOCALES DE VOTACIÓN PARA LA COMISIÓN SECCIONAL NRO. 303 DEL DISTRITO DE TOMAS ROMERO PEREIRA DEL DEPARTAMENTO DE ITAPÚA.

Asunción, 20 de enero de 2021.-

Que, el Estatuto Partidario expresa en el artículo 126 inciso 1: "Corresponde al Tribunal Electoral Partidario:.... 1) Distribuir las mesas receptoras de votos..."

Por tanto, a mérito de las consideraciones que anteceden y las prescripciones contenidas en el Estatuto Partidario, el Reglamento Electoral Partidario y la Ley Electoral, en uso de sus atribuciones.

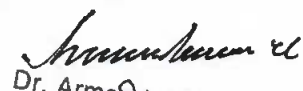
**EL TRIBUNAL ELECTORAL PARTIDARIO
RESUELVE:**

1°.- **MODIFICAR**, parcialmente la Resolución Nro. 1 de fecha 15 de enero de 2021, habilitando como local 1 las instalaciones *de la Universidad Nacional de Itapúa y como local 2 la Universidad Tecnológica Intercontinental UTIC* en sustitución del local 1 Tinglado Municipal y local 2 Salón Municipal, respectivamente, para la Comisión Seccional Nro. 303 "Patrocinio Duarte Rolón" del Distrito de Tomas Romero Pereira del Departamento Itapúa para la elección a llevarse a cabo el día domingo 20 de junio de 2021.

2°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.


Dr. Benito Alejandro Torres
Miembro Titular - TEP


Santiago Brizuela Etcheverry
Presidente - TEP


Dr. Armando Mendoza
Miembro Titular - TEP


Rubén Rolón Ramírez
Secretario Ejecutivo T.E.P.

